Juradería

de Joseph

Marcos de

Arnun de

miguel ji-

menez.

fe de a firma fellada con fu Real fello
Refferida de ant.º alcalde de dar fe y verdad
no fe fee cacamue de ffemes de una vanque
de pafem.º de un fitio de pinar de Hayuela por de
nunciacion de miguel jimenez y arbitrio de
presente la de nun.ª y ftim.º de aber fido de
dicho miguel jimenez los de diez mrs de
pena en la ciudad de Reâl fo de dicho ofi
pemases las dichas penas del juram.º a con
tra dicho Reynio por la juradería
lugar del dicho miguel jimenez fegun fue
comanda y mando poner por fu Carta de
fian del dicho ofi.º y del dicho fu padre por ftim

Presente en este ayuntam.º de Jose
milla con un titulo de fu magestad
do de fee real firma fellada con fu Real
dellos Refferida de ant.º alcalde dar
fe y cer.º de fta fecha en madrid á diez
y ocho de Henero de mil y feiscientos y ffe
ys y cinco años por denunciacion de diego fonçalez de
vis jan.º mimo presento la denun
ftim.º de aber fido los de dicho mes
la dicha ciudad abrá nueve dias de este
dicho de alcalde con el de cassar de Rubacal
dadenido Reynio del dicho Pedro milla de
comunidad de fu juram.º en tal fº del pre
Reynio del dicho Pedro milla por tal fº del pre
dicho y fuga de en lugar del dicho diego de
Ronda de fu firma fellada por el dicho
de alcalde

Escribanía

del numero de

Pedro de jumilla

Por denun.ª

de diego de

Acosta